POR UNA SOCIEDAD LAICA / POR UNA ESCUELA LAICA

Significado de laicismo

El laicismo responde al derecho que tiene toda persona a ejercer la libertad de pensamiento y de conciencia, a no ser marcada, ni discriminada en función de las ideas que sostenga. Supone la separación real entre el Estado -que representa a toda la población- y las confesiones religiosas u otras doctrinas ideológicas o filosóficas. El laicismo, al tiempo que garantiza la libertad de culto, impide que las distintas iglesias ocupen espacios y obtengan privilegios que no les corresponden, al no responder sus objetivos al interés del conjunto de la sociedad, sino sólo al de un grupo de personas que comparte las mismas creencias.

En una sociedad laica caben todos (creyentes y no creyentes), y los poderes públicos protegen y amparan la libertad religiosa y los distintos credos y filosofías que se han ido desarrollando a lo largo de la historia. Sin embargo, sectores que gozan de fuertes privilegios y que proceden de la etapa predemocrática, en la que el Estado era oficialmente católico, tratan de confundir –interesadamente- a la opinión pública, al relacionar el laicismo con la falta de valores y el anticlericalismo, cuestión que es radicalmente falsa.

Escuela Laica

En la escuela deben sentirse cómodos todo el alumnado, sus familias y el profesorado. Los centros han de educar sin dogmas, ni verdades únicas y excluyentes, en valores humanistas, científicos y universales, en la pluralidad, en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y de la diversidad, en los valores éticos, no sexistas y democráticos que son comunes a todos y a todas.

La escuela no ha de ser un lugar de exclusión. Niños y niñas no deben ser segregados en función de las creencias o convicciones de sus familias. No podemos aceptar que se obligue a quienes no quieren recibir enseñanzas de religión a estar separados de su clase y a adaptarse al horario y exigencias de quienes desean seguir imponiendo esas enseñanzas en el horario lectivo.

La religión debe salir del horario lectivo obligatorio, para respetar los derechos de toda la comunidad educativa y para que no se interrumpa el normal funcionamiento de la organización de los centros educativos.

Una apuesta decidida por la escuela pública, democrática y laica, por parte de la sociedad y de los poderes públicos, es una garantía para avanzar hacia un modelo educativo integral, preventivo, compensador de desigualdades y que eduque en la diversidad cultural y para la convivencia.

¿Qué dice la LOE y su desarrollo, ante la cuestión religiosa?

La Ley Orgánica de Educación (LOE), amparándose en los Acuerdos con la Santa Sede de dudosa constitucionalidad y legitimidad, impone, como en normas anteriores, la religión católica, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para el alumnado, y que la enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los acuerdos suscritos con diferentes confesiones religiosas.

Los decretos que desarrollan la LOE obligan al alumnado que no quiere cursar religión a permanecer en el centro educativo, y a éste a gestionar "la debida atención educativa". Estos decretos exigen a los padres declarar sobre sus creencias religiosas en la matriculación de sus hijos e hijas, vulnerando gravemente aspectos fundamentales de la Constitución Española y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La voluntad de quienes desean dar religión genera unas obligaciones injustas, de dudosa constitucionalidad, y poco éticas para el resto, hecho que rechazamos rotundamente.

Establece que las personas que imparten religión serán contratadas por la Administración conforme al Estatuto de los Trabajadores, por lo que se consolidan sus derechos laborales, como consecuencia de una materia que no debería estar presente en la escuela. Sin embargo, el sistema de contratación de estas personas es arbitrario -son designados por la jerarquía católica-, lo que origina irregularidad administrativa y un agravio comparativo con el profesorado, cuyo acceso a la función docente se realiza bajo los principios de mérito y capacidad.

EXIGIMOS LA DEROGACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL ESTADO ESPAÑOL CON EL VATICANO

EXIGIMOS **QUE LA RELIGIÓN SALGA FUERA DEL HORARIO LECTIVO**

EXIGIMOS QUE NINGÚN SIMBOLO RELIGIOSO TENGA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LOS CENTROS ESCOLARES

A la Comunidad Educativa

***PADRES Y MADRES*:**

Tienes DERECHO a que tus hijas o hijos NO ASISTAN A CLASE DE RELIGIÓN y a que todo su tiempo lectivo sea utilizado para desarrollar el currículo general. Por lo tanto, NADIE debe ser DISCRIMINADO en función de la voluntad que tenga una parte del alumnado de asistir a religión.
El deseo de unos, NO puede atentar contra la libertad y los derechos de otros.

NO tienes la obligación de contestar "SÍ" o "NO" a la hoja que el centro os presente sobre si queréis que vuestro hijo o hija reciba clase de religión. NO es constitucional tener que declarar, en documento público, sobre la ideología, la religión o las creencias. (*Artículo 16.2 de la Constitución*).

(En todo caso el padre o la madre que quiera, puede hacer llegar a la escuela, el deseo de que su hijo o hija asista a clases de religión, sin que haya necesidad de preguntar a todas las familias)

Aunque hayas inscrito a tus hijos o hijas en religión, en cualquier momento del curso puedes cambiar de opción.

PROFESORADO

Trabaja para que el alumnado adquiera una amplia cultura, y conozca la historia y las aportaciones artísticas, culturales y sociales de las religiones y de otras convicciones morales y filosóficas, pero dentro de las áreas de las ciencias sociales, de la historia o de la filosofía. Para ello NO es necesaria que la religión esté en la escuela.

ESTUDIANTES

Tienes derecho a recibir una educación democrática, humanista y científica, que fomente el espíritu crítico, que tenga en cuenta la diversidad y eduque en la convivencia, que te enseñe a pensar y que defienda la libertad de conciencia. Evita que se os separe y discrimine formando grupos, en función de creencias religiosas.

A toda la comunidad educativa

La escuela no es el lugar adecuado para difundir la doctrina religiosa, sus códigos, rituales y libros sagrados. La asignatura de religión es una forma de catequesis que difunde una fe y un proyecto evangelizador, muchas veces en contra de los derechos fundamentales, de la normativa legal y de hechos demostrados científicamente (igualdad de género, relaciones afectivo-sexuales, prevención de enfermedades, etc.)

Si existe simbología religiosa en tu centro educativo, exige su retirada, ya que, en todo caso, representa sólo a una parte de la sociedad y no a toda.

Promueve, en tu centro, un proyecto educativo laico, que propicie los valores universales comunes a todas las personas.

Explica que la religión interrumpe el funcionamiento común e integral del horario lectivo e impide que ese tiempo se dedique a desarrollar otro tipo de áreas y aprendizajes. Con la normativa actual, la religión ocupa una media de 945 horas en el conjunto de las etapas Infantil y Primaria y de 45O horas en la ESO, carga horaria superior a la de materias tan importantes como la educación física o la educación artística.

Esta declaración la suscribimos:

Europa Laica / Andalucía Laica / Granada Laica / Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES-intersindical) / Confederación Española de APAS (CEAPA) / Sindicato de Estudiantes / Izquierda Unida / Confederación General del Trabajo (CGT) / Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica / ATEUS de Cataluña / Federación Estatal de Gays y Lesbianas / SOS Racismo / PCE / Juventudes Comunistas / Izquierda Republicana / Unidad Cívica por la República / Foro por la Educación Pública / Los Verdes / Liberación – Amauta / Foro Por Otra Escuela / Lliga per la Laïcitat de Catalunya / Asociación de Maestros Rosa Sensat / Asociación Pi i Margall por la Educación Pública y Laica / Asociación Galileo de Úbeda / Asociación Cultural Escuela Laica de Valladolid / Asociación Escuela Laica de Albacete / Fundación Escuela Pública de Zaragoza / Colectivo Escuela Laica de Zaragoza / Foro Ciudadano de la Región de Murcia / Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid / Federación de Asociaciones de Vecinos de Valladolid / Club de Amigos de la UNESCO de Madrid / No nos Resignamos / Asociación Manuel Azaña / Plataforma Cultura contra la Guerra / Más Democracia / Espacio Alternativo / USTEC-STEs / Intersindical Alternativa Catalana (IAC) / Enseñantes Asamblearios de Canarias (EA-Canarias) / Asociación REDES de Sevilla /Asociación Laica de Rivas Vaciamadrid / FIDA-Federación Internacional de Ateos / Cullera Laica / Unión de Republicanos de La Isla. San Fernando. Cádiz / Partido Humanista / Trabajadores y jóvenes por la República /